

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
27 DE ABRIL DE 2021**

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas del martes veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se reunieron a través de medios electrónicos de comunicación los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria. Para tal efecto, se contó con la participación de sus integrantes, el maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Comité, el maestro Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, y la ingeniera Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, como miembros representantes del Estado; así como el doctor Jesús Marcos Yacamán y el licenciado Jordy Hernán Herrera Flores, en su carácter de miembros independientes del Comité. También participaron los maestros Erik Mauricio Sánchez Medina y Edgar Miguel Salas Ortega, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité, respectivamente, y en calidad de invitados, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo; la maestra Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo; la maestra Christine Sámano Peters, Subcoordinadora de Operaciones del Fondo, y el maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6, segundo párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Ley del Fondo) y en la cláusula Novena, primer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, fungió como Presidente del Comité el maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien solicitó al Secretario del Comité que verificara si existía quórum para la sesión. Al estar reunidos a través de medios electrónicos de comunicación, cinco de los siete

miembros que, conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo y la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión de conformidad con el artículo 8, fracciones III y IV, de la Ley del Fondo; párrafos sexto y séptimo, de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, así como las disposiciones Séptima y Novena de las Reglas de Operación del Comité. -----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en la invitación a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "A"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por este Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. INFORME ANUAL 2020. -----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó al maestro Mauricio Herrera Madariaga que, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Mauricio Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"** y realizó una breve síntesis del diverso que, de igual forma, se adjunta al acta como **ANEXO "C"**, consistente en el informe anual dos mil veinte, cuya lectura fue dispensada por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el informe anual dos mil veinte, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la

presente sesión como **ANEXOS “B” y “C”**. -----

SEGUNDO. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR EL AUDITOR EXTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, para que presentara la información correspondiente. Al efecto, el maestro Mauricio Herrera Madariaga realizó la exposición del documento que se adjunta a esta acta como **ANEXO “D”** y solicitó se eximiera la lectura de los documentos que se agregan a la misma como **ANEXOS “E” y “F”**, en los que se contienen los estados financieros del Fondo dictaminados por el auditor externo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, con cifras comparativas al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por haberse enviado previamente a los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo.

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 8, fracciones II, inciso h), y IX, y 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracciones XI y XII, del Contrato Constitutivo del Fondo: **a)** Aprobó los estados financieros del Fondo, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación, dictaminados por el auditor externo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “E” y “F”**, y **b)** Instruyó al Secretario de este Órgano Colegiado para que comunique el referido acuerdo al auditor externo del Fondo, a efecto de que envíe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión copia de los citados documentos. -----

TERCERO. INFORME TRIMESTRAL. -----

El Presidente solicitó al maestro Mauricio Herrera Madariaga que, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "G"** y realizó una síntesis de los documentos que se adjuntan a la misma como **ANEXOS "H"** e **"I"**, consistentes en el informe trimestral y los estados financieros del Fondo, atinentes al periodo enero a marzo de dos mil veintiuno, y respecto de los cuales solicitó se dispensara su lectura por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo que estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

Al respecto, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el lineamiento Décimo Cuarto de la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo", aprobó el informe trimestral del periodo enero a marzo de dos mil veintiuno, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS "G"**, **"H"** e **"I"**. -----

CUARTO. PROGRAMACIÓN FINANCIERA. -----

Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga para que presentara la información correspondiente. Al efecto, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, realizó la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "J"** y solicitó se eximiera la lectura del documento que se agrega a la presente acta como **ANEXO "K"**, en el que se contiene la actualización de la Programación Financiera de los ingresos esperados por el Fondo derivados de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el ejercicio dos mil veintiuno, por haberse

enviado previamente a todos los integrantes del Comité, con lo cual todos manifestaron su conformidad. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso f), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción VIII del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo Segundo del punto Segundo del orden del día, adoptado en la sesión del veintitrés de octubre de dos mil quince de este Órgano Colegiado, se dio por enterado del informe presentado por el Coordinador Ejecutivo, relativo a la programación de los flujos esperados por los pagos que deriven de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el ejercicio dos mil veintiuno, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “J” y “K”**. -----

QUINTO. INFORME Y DICTAMEN AL DESEMPEÑO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.-----

Para la presentación de este punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, quien expuso al Comité el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO "L"**, así como el documento denominado "Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo" correspondiente al segundo semestre de dos mil veinte, que se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO "M"**. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al segundo semestre de dos mil veinte

presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo Único, del punto Tercero del orden del día, adoptado en la sesión del veintiocho de julio de dos mil dieciséis de este Órgano Colegiado, en términos de los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS "L" y "M"**. -----

SEXO. ASUNTOS GENERALES. -----

El Presidente solicitó al maestro Mauricio Herrera Madariaga que expusiera los asuntos generales previstos para conocimiento de este Órgano Colegiado. Al efecto, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, realizó la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "N"**, relativo a la actualización de las declaraciones de intereses que debe realizarse en mayo de cada año por parte de los integrantes del Comité y suplentes representantes del Estado, así como respecto de la integración del propio Comité. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo Único, inciso B), del punto Primero del orden del día, de la sesión de este Órgano Colegiado del veintitrés de abril de dos mil quince, se dio por enterado de: **i)** que el Fiduciario enviará, en mayo, a cada uno de sus integrantes y a los suplentes representantes del Estado, los formatos prellenados de las declaraciones de intereses respectivas, y **ii)** la situación de la integración del Comité Técnico del Fondo.-----

SÉPTIMO. COMUNICADO DE PRENSA. -----

Finalmente, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa, cuya lectura corrió a cargo del Coordinador Ejecutivo del Fondo, maestro Mauricio Herrera Madariaga, que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión. -----

Sobre el particular, una vez incorporados los ajustes solicitados, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la Cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “O”** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo del Fondo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión a través de medios electrónicos de comunicación, en la misma fecha de su celebración, de la cual el Secretario levanta la presente acta para constancia, misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité, así como por los demás miembros que decidan hacerlo, una vez que las medidas de prevención y control dictadas por la autoridad sanitaria para atender la situación de salubridad general que prevalece en el país derivada de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo permitan. Conste.-----

MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

Presidente

**MTRO. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN
CARRILLO**

**ING. NORMA ROCÍO NAHLE
GARCÍA**

**LIC. JORDY HERNÁN HERRERA
FLORES**

DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN

**MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ
MEDINA**
Secretario